

680014105001-2015-00035-00
Sustanciación No. 026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto del 7 de octubre de 2022 se autorizó la entrega del depósito judicial No. 460010001308088 por valor de \$501.049 al apoderado de la demandante, Abogado JUAN CAMILO MEJÍA URIBE, sin embargo, pese a que se comunicó esa decisión mediante correo electrónico el 10 de octubre de 2022, a la dirección jcmu1981@gmail.com, no se obtuvo respuesta, ni el referido deposito fue retirado, por tanto, se autoriza su entrega a la demandante TERESA OSORIO RODRÍGUEZ.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que la señora TERESA OSORIO RODRÍGUEZ aparece afiliada a la NUEVA EPS S.A. desde el 01/08/2008 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de tres (3) días suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico de la citada.

Obtenida esta información, por secretaría infórmese sobre la existencia de depósitos judiciales para cobro.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^B Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ